



Mancomunidad
de Aguas
del Moncayo

Con fecha 11 de septiembre de 2023, se detectó un brote de gastroenteritis en la localidad de Tarazona radicando el foco en el agua de consumo pudiendo concluirse que el agente causal es el *Cryptosporidium* que se encuentra tanto en la captación del río Queiles, como en la salida de la ETAP y en la red de distribución de Tarazona, conforme se indica en el informe de Salud Pública de fecha 6 de octubre de 2023.

El embalse de la Dehesa, recarga directamente del Río Queiles y su última recarga se realizó en fechas anteriores a la contaminación por lo que inicialmente se concluyó por Salud Pública que el riesgo estaba controlado, no obstante, ante la necesidad de recargar la balsa en estos momentos y no existiendo alternativas para el suministro de toda la Mancomunidad, se manifiesta el riesgo que se puede generar a la población abastecida en un futuro inmediato.

Mediante acuerdo de Consejo de sesión extraordinaria y urgente de 6 de octubre de 2023 y conforme a lo dispuesto en el informe de Salud Pública, que considera necesario proteger a la población y el riesgo de contraer enfermedad por *Cryptosporidium* por beber agua de consumo, se considera necesario recurrir a un procedimiento de emergencia a razón de gestionar el posible riesgo a la población, que incluye la necesidad de instalar un tratamiento secundario de desinfección basado en rayos UV y a su vez aprobar la contratación de cinco equipos de rayos ultravioletas por importe de 137.173 euros I.V.A. excluido a favor de ECOYTEC S.L. ordenando en la siguiente sesión que se procediera a la aprobación de la consiguiente modificación presupuestaria.

En base a este informe de Salud Pública, quien suscribe el presente en el citado Consejo consideró adecuado la aplicación del procedimiento de emergencia.

Por lo expuesto se procedió al amparo del citado procedimiento contemplado en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra y con el fin que dispone el punto primero de este artículo al que se recurre para *“actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la seguridad pública, procediendo ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido, satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en esta ley foral, incluso el de la existencia de crédito suficiente”*

En sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2023 se procedió a aprobar el gasto correspondiente del procedimiento de emergencia de las actuaciones que habían sido aprobadas, mediante la aprobación de la consiguiente modificación presupuestaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2023.11.10
10:43:55 +01'00'